



Ilustre Municipalidad
de Buin

516473

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 16 NOV 2017

DECRETO ALC N° 3379 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3606 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Italo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los memorándum N°784, 788 y 789 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar los viáticos del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

1.- Nómbrese en comisión de servicios al funcionario municipal don **DANILO JULIAN MAULEN VERA**, RUT: **10.680.562-8**, Auxiliar, asimilado al grado 17° de la planta Auxiliares, por el viaje que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
09/11/2017	Las Cruces, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Las Rosas de Valdivia de Paine
15/11/2017	Las Cruces, V Región	Traslado de la Agrupación Artes Maipo
16/11/2017	Doñihue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Alba de Linderos

2.- Páguese al funcionario **DANILO JULIAN MAULEN VERA** los viáticos sin pernoctar por los días señalados por las actividades citadas en el punto N°1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NV/S/IVP/lpg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad